



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**CONAHCYT**  
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES  
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



**ACTA CORRESPONDIENTE DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CENTRO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO INDUSTRIAL (CIDESI).**

En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., siendo las 08:10 horas del día 10 de Septiembre de 2024, se reunieron en el edificio B3 en la sala entrepiso, sita en avenida Playa Pie de la Cuesta No. 702, colonia Desarrollo San Pablo, C.P. 76125, los miembros del Comité de Transparencia del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI), los CC. María Magdalena Durán Robledo, titular de la Unidad de Transparencia y presidenta del Comité, M. en F. Ivonne Berenice Mata Ramos, coordinadora de Archivos; L.C. R. Arturo Hernández López, Unidad Administrativa del Órgano Interno de Control Específico en el CONAHCYT en el CIDESI; y, como invitada la M.G.D.A. Alejandra Mariana Flores Carlos, adscrita a la Coordinación de Archivos, con la finalidad de desahogar lo siguiente.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración de quórum legal.
3. Presentación del oficio recibido: INAI/SPDP/DGEIIVSP/1872/2024 recomendaciones emitidas a la Evaluación vinculante 2024 en materia de Protección de Datos personales.
4. Presentación y, en su caso, aprobación de la Política para el Tratamiento de Datos Personales para dar cumplimiento a las recomendaciones a la LGPDPPSO.
5. Asuntos Generales.

**1. Lista de asistencia.**

La presidenta del Comité verificó la existencia del quorum para llevar a cabo la presente sesión.

**2. Declaración de quórum legal.**

Se declaró establecido el quórum, estando presentes los tres integrantes del Comité de Transparencia, por lo que la titular de la Unidad de Transparencia, procedió a dar la bienvenida a los asistentes y a desahogar el numeral 3 del orden del día.

**3. Presentación del oficio recibido: INAI/SPDP/DGEIIVSP/1872/2024.**

La C. María Magdalena Durán Robledo informó que el pasado 16 de agosto del año en curso se recibió el oficio INAI/SPDP/DGEIIVSP/1872/2024, relacionado con la evaluación vinculante 2024 que el INAI realizó al CIDESI en materia de protección de datos personales, en el que se obtuvo un porcentaje de cumplimiento del 63.93%; sin embargo, se solicita que se atiendan ciertas recomendaciones.



**2024**  
AÑO DE

**Felipe Carrillo  
PUERTO**

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
REVOLOCUCIONARIO Y SEPTENARIO  
DEL MAZAH



GOBIERNO DE  
MÉXICO



CONAHCYT  
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES  
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



4. **Presentación y en su caso aprobación de la Política para el Tratamiento de Datos Personales para dar cumplimiento a las recomendaciones de la LGPDPPSO.**

La C. María Magdalena Durán Robledo explicó que en la página web de CIDESI se encuentra un apartado de Datos Personales, en ese apartado se debe de subir una serie de documentos que atiendan lo referente a ese tema, por consiguiente, puso a consideración de este Comité de Transparencia, la Política para el Tratamiento de Datos Personales, la cual una vez aprobada por el Comité, se deberá subir en la página web, y así cumplir con uno de los criterios establecidos en el Documento Técnico de Evaluación.

Mencionó que una vez elaborado el documento por la Unidad de Transparencia del CIDESI, se remitió al área de Calidad para su revisión y comentarios finales. Por lo que puso a consideración de los presentes el documento anteriormente mencionado para su aprobación.

El L.C. R. Arturo Hernández López realizó algunos comentarios al documento, sugirió que el nombre del documento debiera llamarse Política de Protección de Datos Personales (PPDP), no para el "tratamiento", hizo referencia a los documentos remitidos por el Instituto Nacional de Acceso a la Información (INAI) en el que se refiere a la PPDP, por otro lado hizo algunas observaciones de forma al documento PPDP, por lo que lo remitirá con sus observaciones a la titular de la Unidad de Transparencia para su revisión y modificación y si no hubiera alguna observación de los presentes se pudieran considerar las recomendaciones planteadas.

La C. María Magdalena Durán Robledo agradeció la retroalimentación al documento las cuales ayudarán a fortalecerlo.

El L.C. R. Arturo Hernández López refiere que, en cuanto al citado oficio se menciona que los vínculos no se lograron abrir, por lo que sugirió revisar y confirmar al momento de hacer la verificación en la página, que éstos se abran correctamente.

Por último, mencionó que el multicitado oficio refiere a que algunos puntos dicen: "*no se consideran valida la justificación de notas*", por lo que el INAI sugirió que cualquier duda se solicitara el acompañamiento de la Dirección General de Prevención y Autoregulación, por lo que solicitó tomar en cuenta el acompañamiento para poder dar cumplimiento a los requerimientos formulados.

Preguntó, que ¿si este documento fue el que se recibió el 16 de agosto del presente año?, ya que dieron 20 días hábiles y revisando el plazo, éste está por cumplirse.

La C. María Magdalena Durán Robledo mencionó que el próximo 13 de septiembre de 2024 es la fecha final, por lo que se espera dar atención el día jueves 12 del presente mes y año, por otro lado explicó que una vez que se recibió el oficio con las



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**CONAHCYT**  
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES  
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



observaciones y antes de dar remisión a las áreas que podrían ser involucradas para la atención de estos requerimientos, se revisó a detalle para poder dar un adecuado acompañamiento con las áreas competentes en el tema de PDP, así mismo, señaló que en aquellos casos que en los formatos inicialmente remitidos se puso la leyenda "el documento se encontraba en proceso", en el oficio recibido se mencionó que no era válido ese argumento por lo que era importante se presentara la información. Por consiguiente, uno de esos documentos es precisamente la Política de Protección de Datos Personales que se está presentando en este Comité.

Solicitó al L.C. R. Arturo Hernández López si pudiera compartir el documento PPDP con los comentarios u observaciones para que una vez realizada las modificaciones al mismo, éste fuera remitido a los presentes para su última revisión y Vo. Bo.

La M. en F. Ivonne Berenice Mata Ramos, preguntó que en el documento habla de la capacitación y que será el área de recursos humanos del CIDESI que marque la directriz.

La C. María Magdalena Durán Robledo, mencionó que habló con la coordinación de Capacitación del Centro sobre el tema, en lo que se refiere a este año el plan de trabajo de capacitación fue programado y presentado a inicios de año, por consiguiente con lo que respecta al siguiente año una de las tareas a ejecutar es incluir dentro del programa de capacitación de CIDESI y de forma específica cursos relacionados con la protección de datos personales y que el personal del Centro tomará por lo menos un curso de manera obligatoria, principalmente aquellos que manejan Datos personales.

La M. en F. Ivonne Berenice Mata Ramos, comentó que para este año puede llevar el tema a reunión directiva y se desahogue el tema.

La C. María Magdalena Durán Robledo, señaló que en conversación con la Coordinación de Capacitación se solicitó se incluyeran los cursos con temas relacionados con Datos Personales y que para el siguiente año se reflejaran con el programa de capacitación, ya que en este año que estamos cursando ya no fue posible incluirlo.

La M. en F. Ivonne Berenice Mata Ramos, se refirió a que el programa de Capacitación que se menciona en el Documento, es un programa de Capacitación específico para esta materia y que éste debe de ser presentado al Comité de Transparencia para su aprobación, por lo que el programa de Capacitación del Centro es un tema diferente al anteriormente mencionado.

La C. María Magdalena Durán Robledo, acertó lo dicho por la Mtra. Ivonne Mata y mencionó que se elaborará un programa de Capacitación específico en datos personales en coordinación con el área de Capacitación y una vez revisado los cursos se



GOBIERNO DE  
MÉXICO



CONAHCYT  
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES  
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



presentará al Comité de Transparencia para su aprobación, así mismo este programa será un anexo que se incluirá a los planes de capacitación del Centro.

El L.C. R. Arturo Hernández López mencionó que en el oficio de recomendaciones se señala: "en el presente criterio deberá publicar el programa de capacitación de ese sujeto obligado, específico en materia de protección de datos personales, dirigido a las personas que llevan a cabo tratamientos". Por lo que sugirió que en el programa de capacitación se atendiera en forma específica en materia de protección de datos personales.

Así mismo señaló que él había tomado cursos relacionado con DP en años anteriores, por lo que comentó que el INAI maneja en su plataforma varios cursos referentes a estos temas, y sugirió revisar con la coordinación de capacitación la posibilidad de que en lo que resta del año se tomaran algunos cursos, por lo menos aquellos que llevan tratamientos de DP y de esa manera cumplir en este año.

La M. en F. Ivonne Berenice Mata Ramos añadió que por lo pronto en lo que resta del 2024, lo tomaran de manera inicial el personal de Recursos Humanos en forma obligatoria.

La Mtra. Alejandra, menciono que en la página de la Secretaría de la Función Pública (SFP), también manejan cursos, sugirió revisarla también, y en algunos casos la forma para acceder a la plataforma es con los datos del servidor público.

El L.C. R. Arturo Hernández mencionó que algunos cursos sólo son para personal de la SFP por lo que habría que revisarlo.

La M. en F. Ivonne Berenice Mata Ramos solicito a la Mtra. Alejandra Mariana Flores, revisara si hubiera acceso a cualquier persona a la plataforma de la SFP, de ser así, compartiera la información con la Unidad de Transparencia. Así mismo se comunicó directamente con la Subdirección de Recursos Humanos para que se buscara algún curso relacionado con PDP y que de manera inmediata, principalmente el personal adscrito a recursos humanos, así como el área de Posgrado tomaran el curso respectivo y poder dar cumplimiento a pesar de estar en recta final del año. Revisar que cursos pudieran estar activos.

Sugirió que a finales de este año se presentara el Programa de Capacitación en materia de PDP 2025 para que éste fuera aprobado y presentado posteriormente en la plataforma en la sección de Protección de Datos Personales, para cumplir con lo solicitado por el INAI.

Al no haber más comentarios se tomaron los siguientes acuerdos:



**Acuerdo 1/II-SE/24** Queda aprobado el documento denominado "Política de Protección de Datos Personales (PPDP)", una vez plasmado los comentarios y observaciones de los integrantes del Comité de Transparencia.

**Acuerdo 2/II-SE/24** Antes de finalizar el año 2024, la subdirección de Recursos Humanos del CIDESI buscará un curso en materia de PDP para que el personal de recursos humanos y posgrado lo cursen y poder cumplir de manera parcial con el criterio de las recomendaciones vertidas en el oficio presentado por el INAI. Por otro lado, se presentará el Programa de Capacitación en materia de PDP 2025 en este Comité y se publicará en la página Web del Centro, en la sección respectiva.

**4.- Asuntos Generales.**

La C. María Magdalena Durán Robledo comentó que no se tenían asuntos generales, preguntó si había algún comentario.

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la Segunda Sesión Extraordinaria 2024 del Comité de Transparencia del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial, siendo las 08:35 horas del mismo día de su inicio.

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

Nombre	Cargo	Firma
C. María Magdalena Durán Robledo	Titular de la Unidad de Transparencia de CIDESI	
L.C. R. Arturo Hernández López	Unidad Administrativa del Órgano Interno de Control Específico en el CONAHCYT en el CIDESI.	
M. en F. Ivonne Berenice Mata Ramos	Coordinadora de Archivo	

**Invitados**

M.G.D.A. Alejandra Mariana Flores Carlos	Auxiliar administrativo de la Coordinación de Archivos	
--	--	--

La presente constituye la última hoja que integra el Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria 2024 del Comité de Transparencia del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial, celebrada de manera presencial el día 10 de septiembre de 2024.

